



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Certificación de Clave y Valor Catastral</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Certificar el Valor y la Clave Catastral de un inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El contribuyente lo solicita para realizar algún trámite respecto a su predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a verificación, la cual tiene como objetivo identificar la ubicación y medidas del lote correspondiente.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite	SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:				
• Escritura pública	NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación	NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria	NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente	NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social	NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra	NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario	NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial	NO	1		
3. Identificación oficial del titular	NO	1		
4. Último recibo de pago predial	NO	1		
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación	N/A	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite	SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder	SI	N/A		
3. Identificación de titular, quien acepta el poder y de los testigos	NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:				
• Escritura pública	NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación	NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria	NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente	NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social	NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra	NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario	NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial	NO	1		
5. Último recibo de pago predial	NO	1		
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación	N/A	N/A		



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			5 días hábiles	
COSTO:	\$259.00	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con todos los requisitos.</li> <li>En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	SI			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Nohemí Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde agendo cita para verificación del predio?			
RESPUESTA:	En la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que ser el propietario del predio quien realice el trámite?			
RESPUESTA:	No necesariamente, en caso de no ser el propietario debe contar con carta poder.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite por internet?			
RESPUESTA:	No, es necesario realizarlo en la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.			
TRÁMITE Y SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:	NOMBRE:	CARGO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Angélica López Colindres	 Nohemí Judith Chávez Camacho		27/03/2023	
 <b>Tesorería</b>				

  
 Ayuntamiento  
 San Antonio la Isla  
 Catastro Municipal